

CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en los artículos 254 de la misma Ley y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de socios de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de julio de 2001, acordó la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, con segregación, también parcial, de tres partes de su patrimonio a favor de tres sociedades de nueva creación, que se denominan, respectivamente, «Voluria, Sociedad Limitada»; «Cyes Inicativas, Sociedad Limitada», y «Cyes Inicativas, Sociedad Limitada».

Las tres nuevas sociedades beneficiarias de la escisión parcial se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, y respectivamente adjudicado, de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de la compañía, que fue depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los derechos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Valencia, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», Vicente Domínguez Pérez.—42.041. y 3.^a 3-8-2001

CONSTRUDAN 2000, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

ESPAI & REFORMA 2001, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta general y universal de socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», del día 25 de julio, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que formando una unidad económica autóctona y constituyendo rama de actividad, se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Espai & Reforma 2001, Sociedad Limitada». La escisión parcial fue aprobada de conformidad al proyecto planteado e informado por el Administrador único de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», debidamente depositado ante el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base del Balance cerrado a 31 de mayo de 2001. Las operaciones de la rama de actividad que se segrega se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria de la escisión, a efectos contables, desde el 1 de junio de 2001. Los acreedores y socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del respectivo Balance de escisión. Igualmente se hace constar que los acreedores de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán oponerse a dicha operación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio

de escisión parcial, y en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Ramón Giménez Gil.—41.470. 2.^a 3-8-2001

CURTIVAL, S. A.

Aviso

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general universal, a celebrar el día 27 de agosto de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 28, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas, ambas en el domicilio social de Paterna (Valencia), calle de los Molinos, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar la estructura del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la Junta general extraordinaria, incluidos los preceptivos informes.

Paterna, 23 de julio de 2001.—Los Administradores.—41.547.

DANA AUTOMOCIÓN, S A (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS SERVA, S A Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

SEALED POWER EUROPE, S L Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas y socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Industrias Serva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por parte de «Dana Automoción, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, Zaragoza y Barcelona.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de todas las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, Zaragoza y Barcelona, 30 de junio de 2001.—José Miguel Zugaldía Ainaga (Presidente del Consejo de Administración de «Dana Automoción, Sociedad Anónima»); Karl-Alfred Nitsch (Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Serva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal») y Rémy François Antoine Schmitt (Presidente del Consejo de Administración de «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal»).—41.609. y 3.^a 3-8-2001

DEMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de la entidad «Demor, Sociedad Anónima», en uso de sus facultades y de lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 7 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, a celebrar en el domicilio social de esta sociedad, sito en Valencia, calle Torres, número 29, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, por falta de quórum en la primera, al siguiente día, 8 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 1999 y resolver la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración en el ejercicio 1999.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración en el ejercicio 2000.

Quinto.—Delegación especial.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios que, según se establece en el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí mismos, sin poder ceder su representación a persona no accionista, sin perjuicio de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se anuncia a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria se encuentra a su entera disposición, en las oficinas de la sociedad, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general. También se recuerda el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de tales documentos, solicitándolos en el domicilio social personalmente o mediante carta certificada.

Valencia, 2 de julio de 2001.—El Administrador único, Juan Richarte Ferrer.—41.281.

DISTRIBUIDORES Y TRANSPORTISTAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

URIINMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

Acuerdo de reducción de capital

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 3.266.000 pesetas, con la finalidad de amortizar acciones propias, procediéndose a la amortización de 3.266 acciones números 24.281 a 24.990, 27.547 a 28.058, 28.059 a 28.569, 28.570 a 29.080, 29.081 a 29.591, 29.592 a 30.102, todas ellas inclusive, y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas. El capital social de la compañía queda fijado en 29.392.000 pesetas. Se reconoce en la referida reducción de capital el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdo de escisión parcial

Se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad parcial-